

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

TRASLADO

RADICADO No.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA FIJACIÓN	TÉRMINO DE TRASLADO	VENCIMIENTO DE TRASLADO
EXP. NO. 88-001-23-33-000-2017-00032-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANTANDER HERRERA GARCÍA Y OTROS	DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	24 DE ENERO DE 2018	TRES (03) DÍAS	29 DE ENERO DE 2018

SECRETARIA: San Andrés, Isla, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018) siendo las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la Secretaría General de la Corporación, por el término legal de un día (1), lo dispuesto por auto del veintidós (22) de enero de dos mil dieciocho (2018), los informes presentados por la Oficina Jurídica de la Gobernación Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (fls. 217 – 275 cdno. ppal) y por la Comisión Nacional de Servicio Civil (fls. 276 – 305 cdno. ppal., tal como dispone el artículo 277 del C.G.P. en concordancia con el artículo 110 del C.G.P.

JEAN ETHEL WALTERS ÁLVAREZ
SECRETARIA GENERAL